



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2025-CM/MPH

Huancavelica, 23 de junio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 20 de junio de 2025, el Informe N° 100-2025-GDE/MPH., de fecha 16 de junio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando suscripción de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), para la ejecución de proyectos de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...);

Que, mediante Informe N° 080-2025/MPH-GDE-SGDA., de fecha de recepción 12 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, la firma de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), para la ejecución de los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica-Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2507882.
- "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de Animales Menores y Biohuertos Familiares para disminuir la Anemia en el Distrito de Huancavelica-Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2519183;

Que, a través del Informe N° 100-2025-GDE/MPH., de fecha 16 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico remite al despacho de Alcaldía, el documento de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, para la firma de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), para la ejecución de proyectos indicados en el considerando que antecede;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de vistos, aprobado por voto dirimente del alcalde en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de junio de 2025, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; cuyo objeto del convenio es que el PESCS brindará asistencia técnica para la elaboración, formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Agrario, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, para la ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión:

- "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica-Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2507882.
- "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de Animales Menores y Biohuertos Familiares para disminuir la Anemia en el Distrito de Huancavelica-Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2519183.



Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) y ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, Cooperación Técnica Internacional y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.
Cooperación Técnica Internacional.
PESCS.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
[Signature]
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

